

MANUAL DEL EXPOSITOR

El **MANUAL DEL EXPOSITOR** ha sido preparado para que usted pueda planificar en detalle su participación en **EXPOPATAGONIA**, tanto en la etapa previa, como durante y posterior a la realización de la misma.

Por favor lea con detenimiento la información contenida en el mismo y dentro de lo posible envíe los distintos formularios antes de la fecha límite.

1. INFORMACION GENERAL

- NOMBRE:** EXPOPATAGONIA 2011
- FECHA:** 23 al 25 de Septiembre de 2011
- LUGAR:** LA RURAL – Predio Ferial de Buenos Aires – Pabellón Ocre
- ORGANIZA:** Ente Oficial de Turismo Patagonia Argentina
Avda. Córdoba 838 Piso 4º of 8 (1054) Buenos Aires
Tel/fax: 011-4328-9508/9499
e-mail: info@patagonia.gov.ar / www.expopatagonia.org.ar
- SUS CONTACTOS:**
- Coordinación General**
Lic. Miriam R. CAPASSO
011 – 4328-9508 / 011 - 1559598552
e-mail: mcapasso@patagonia.gov.ar
- Coordinación Técnica**
Carlos VODOVOSOFF
011-1559345286
e-mail: carlosavodovosoff@yahoo.com.ar
- Coordinación Administrativa**
Lic. Gisela R. CONSTANTIN
011-4328-9508/9499
e-mail: gconstantin@patagonia.gov.ar
- PREDIO:** La Rural – Predio de Buenos Aires
Juncal 4431 (1425) Buenos Aires
Tel: 011-4777-5502 Fax: 011 – 4771-6081
e-mail: gciaferial@la-rural.com.ar
- UBICACIÓN:** A 15 minutos del Aeroparque J. Newbery
A 10 minutos de la Estación Terminal de Retiro (micros y trenes)
A 15 minutos del centro de la Ciudad
A 50 minutos del Aeropuerto Internacional de Ezeiza
- MEDIOS DE TRANSPORTE:**
- ✓ **Colectivos:** Líneas 10 – 12 – 39 – 60 – 64 – 93 - 108 – 111 – 152
 - ✓ **Subterráneo (metro):** Línea D: Catedral – Congreso del Tucumán: descender en la estación “Plaza Italia” Línea C: Retiro – Constitución: realizar combinación en estación “9 de Julio” a Línea D. Línea B: L.N.Alem – Los Incas: realizar combinación en estación “9 de Julio” a Línea D.

2. PLAN DE TIEMPOS

- PAGO DE SERVICIOS ADICIONALES 02/09/11
- RETIRO DE INVITACIONES 19/09/11
- RETIRO DE CREDENCIALES 19/09/11

- **PRESENTACION DE FORMULARIOS**
 - ✓ CATALOGO OFICIAL 26/08/11
 - ✓ AUDITORIO 26/08/11
 - ✓ CARTEL DE EXPOSITOR 01/09/11
 - ✓ CONSUMO ELECTRICO 02/09/11

- **ARMADO**
 - ✓ Islas de Provincias y Stands solo suelo 21/09/11 de 12:00 a 20:00
22/09/11 de 08:00 a 22:00
 - ✓ Stands Completos 22/09/11 de 14:00 a 22:00

- **ACTO INAUGURAL** Viernes 23/09 a las 13 hs.

- **APERTURA AL PUBLICO**
Viernes 23, Sábado 24
y Domingo 25 de Septiembre de 14:00 a 21:00

- **DESARME**
 - ✓ Domingo 26/09/11 de 21:30 a 24:00

3. REGLAMENTO TECNICO Y OPERATIVO

3. 1. CESION DEL ESPACIO

3.1.1. Queda prohibido a las empresas expositoras ceder, donar, vender, alquilar, transferir o compartir el espacio adjudicado o parte del mismo sin la previa autorización correspondiente de EXPOPATAGONIA.

Solamente podrán compartir sus espacios aquellas empresas que se hayan inscripto como CO EXPOSITOR.

3.2. PUBLICIDAD

3.2.1. Los participantes no podrán realizar publicidad fuera de sus stands dentro de la muestra. Tampoco podrán incorporar leyenda alguna o logotipo al Cartel de Expositor provisto por la Feria.

PROMOCION

3.2.2. Toda publicidad y promoción que los participantes realicen DENTRO DE LOS LIMITES DEL STAND es libre.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA la entrega de material promocional por las áreas comunes de la muestra (pasillos, confiterías, accesos, etc.).

PREMIOS Y SORTEOS

3.2.3. Solamente aquellos expositores que hayan solicitado y recibido por parte del Comité Ejecutivo la autorización correspondiente, podrán organizar rifas y sorteos. En todos los casos los mismos se deberán desarrollar dentro de los límites del stand. **En ningún caso estos sorteos serán anunciados por el sistema de Buscapersonas de la muestra.**

GLOBOS Y STICKERS

3.2.4. Está prohibida la distribución de globos con gas helio así como materiales con adhesivos como rótulos, cintas y etiquetas.

3.3. SEGURO

- 3.3.1 El Expositor será el único responsable frente a terceros y personal propio, civil, penal, laboral y administrativamente, por las consecuencias que se deriven del uso que se le concede y del material expuesto -y obsequiado-, incluyendo accidentes de trabajo, daños y perjuicios, incendios, siniestros, robos, tempestades, explosivos, granizo, suministro de alimentos, multitud o cualquier otra circunstancia.
- 3.3.2. El C.E. bajo ningún concepto será responsable por daños o perjuicios emergentes del público o de terceros, ni por pérdidas o sustracciones de ninguna índole.
- 3.3.3. Los seguros que EXPOPATAGONIA incluye dentro del contrato tienen riesgos y sumas limitadas por lo que los Expositores deberán tomar los recaudos necesarios para hacer frente a cualquier demanda que pudiera existir por cualquier motivo o acción de repetición que pudiera existir. Atento a ello se les sugiere a los expositores contratar los seguros que considere necesarios.

SEGUROS PARA EL PERSONAL DE ARMADO Y ATENCION DE STANDS

- **3.3.4. NORMATIVA ESPECIAL DE LA RURAL PREDIO FERIAL DE BUENOS AIRES:**

Por medio de la presente circular se comunica que a partir del día viernes 01 de septiembre de 2006 La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires comenzó a implementar un nuevo Sistema de Control de Acceso y Acreditaciones para el ingreso de todo el personal afectado a los Eventos que se llevarán a cabo dentro del predio.

El concepto principal del nuevo Sistema es:

“TODO PERSONAL QUE INGRESE AL PREDIO DEBERÁ CONTAR CON CREDENCIAL”

El alcance de este requisito comprende a toda persona que forme parte de la organización, del armado, del desarrollo y del desarme de cada Evento, exceptuando al público general visitante del mismo.

El Organizador deberá realizar la acreditación de todo el personal afectado al Evento mediante credenciales, **las que entregarán/canjarán, previo ingreso al predio, contra la entrega fehaciente de las constancias de cobertura por seguro de vida obligatorio y de ART o Seguro de Accidentes Personales según corresponda.**

Control de acceso al predio: Toda persona afectada al Evento deberá presentar para su ingreso al predio la credencial correspondiente, junto con un documento de identidad que avale la información que consta en la misma, al personal de vigilancia o a quién así lo requiera por parte de La Rural S.A. La credencial deberá ser exhibida durante toda la estancia del personal en el predio pudiendo Seguridad constatar los datos solicitando el documento de identidad toda vez que lo considere necesario. En caso de extravío de credencial deberá informarse de esta irregularidad a Seguridad del predio durante el transcurso del día de la pérdida para su inmediata regularización.

Aquellas personas que no cuenten con la credencial correspondiente al momento del ingreso al predio deberán, para poder ingresar, comprar exclusivamente el seguro diario expedido por La Rural S.A. a tal fin en su OFICINA DE ADHESIÓN DE SEGUROS.

Características de la cobertura solicitada:

Los seguros de riesgo laboral solicitados deberán cumplir con las siguientes pautas:

(i) **Cuando el personal afectado se encuentre en relación de dependencia**, el empleador es el responsable del seguro (seguro de ART, a través del pago de cargas sociales). En este caso el Organizador solicitará una constancia de cobertura emitida por la aseguradora del empleador y verificará su vigencia. Se deberá presentar la constancia de cobertura por Seguro de Vida Obligatorio (SVO) y cobertura de una aseguradora de riesgo de trabajo (ART) por accidentes de trabajo. Se deberán presentar los certificados de Cobertura de la ART con el listado del personal afectado por cada empleador, el cual debe incluir una cláusula de renuncia de repetición contra **La Rural S.A** Cuit 30-69758304-8 Juncal 4431 (1425) Capital Federal y contra el **Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística** Cuit 30-70893510-3 Av. Córdoba 838 4°8 (1054) Capital Federal; y el Certificado de Cobertura de SVO con su correspondiente listado de personal afectado por cada empleador.

(ii) **Cuando el personal afectado no se encuentre en relación de dependencia** (tales como agentes, directivos, asesores, contratistas,

promotores, ect.) deberá contratar un Seguro de Accidentes Personales por muerte o incapacidad por un monto mínimo asegurado de \$ 350.000,00 - y por gastos médicos asistenciales de \$ 20.000. Se deberán presentar los certificados de Cobertura de la ART con el listado del personal afectado por cada empleador, el cual debe incluir una cláusula de renuncia de repetición contra **La Rural S.A** Cuit 30-69758304-8 Juncal 4431 (1425) Capital Federal y contra el **Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística** Cuit 30-70893510-3 Av. Córdoba 838 4°8 (1054) Capital Federal

Cabe aclarar que las sumas de cobertura solicitadas son equivalentes a los riesgos cubiertos por una ART, de esta manera todos los participantes asegurados para un mismo Evento contarán con una cobertura equivalente.

(iii) A los efectos de contar con una adecuada cobertura La Rural S.A. se reserva el derecho de rechazar coberturas de seguros emitidas por compañías que NO cuenten con los siguientes requisitos:

- Encontrarse habilitada para operar dentro del mercado asegurador argentino y bajo la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Encontrarse dentro de las quince (15) primeras compañías del ranking de ventas de este riesgo asegurable.

Personal sin credencial al momento del ingreso:

Aquellas personas que no cuenten con la credencial correspondiente al momento del ingreso al predio deberán comprar exclusivamente el seguro expedido por La Rural S.A. en su OFICINA DE ADHESIÓN DE SEGUROS, donde se podrán adquirir las pólizas y canjearlas por la credencial correspondiente con el Organizador.

La ubicación de la OFICINA DE ADHESIÓN DE SEGUROS hacia donde deberá dirigirse la totalidad de las personas afectadas al Evento que no cuenten con acreditación previa (o sea con la correspondiente credencial) será informada mediante un Comunicado Técnico.

Personal afectado a la manipulación de alimentos

Todo personal destinado o afectado a manipular alimentos deberá contar, de manera adicional a los puntos arriba descriptos, con su correspondiente LIBRETA SANITARIA de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para poder ingresar al predio a desempeñar dichas actividades.

Se entiende como personal destinado o afectado a manipular alimentos a toda persona que realice, dentro del predio, tareas de degustación, servicio de mesa (mozos) y/o servicio de despacho y/o preparación de alimentos ya sea en stands y/o posiciones gastronómicos temporales (ejemplo: parrillas, panchos, café, fast-food, restaurantes, etc.) o servicios de catering temporales (ejemplo: cocktails, coffee breaks, almuerzos, cenas, etc.).

Si se detectara personal que no contara con este requisito y que estuviera desempeñando algunas de las tareas antes descriptas, a pesar de estar acreditado, La Rural S.A. hará uso del derecho de admisión y permanencia y le solicitará que abandone el predio hasta tanto no regularice dicha situación, sin perjuicio a reclamo alguno tanto del particular como del Organizador.

3.4. SONIDO

3.4.1. Los participantes que dentro de su espacio tengan dispuesto el funcionamiento de equipos de sonido, televisores, proyectores, etc. **así como también la presentación de espectáculos musicales en vivo**, deberán operar los mismos a un máximo de 20 decibeles de presión acústica medida a 1m del perímetro del stand (es decir que el volumen no debe superar al de una persona manteniendo una conversación normal), caso contrario deberán prever recintos acústicamente aislados para no perturbar a los participantes de los espacios vecinos.

3.4.2. De acuerdo a la ley 11.723 y 20.115 los expositores no podrán difundir ninguna clase de música, texto o imagen sin previamente acreditar el pago de los derechos correspondientes a SADAIC, AADI-CAPIF, ARGENTORES o cualquier otra entidad con derecho suficiente.

3.5. VENTA DIRECTA AL PÚBLICO

3.5.1. Las Autoridades de EXPOPATAGONIA están facultadas a prohibir la exhibición y/o venta de los productos y/o servicios que consideren inadecuados a la temática y/o jerarquía de la muestra.

3.5.2. Los productos que se exhiban y/o comercialicen en los stands deben ser de origen patagónico, caso contrario la Comisión Organizadora podrá solicitar que los mismos sean retirados de la exhibición y venta.

3.5.3. El expositor asume toda la responsabilidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, sancionadas por la AFIP, Secretaría de Turismo de la Nación, y cualquier otro organismo nacional o municipal y libera a las autoridades de la muestra de cualquier obligación relacionada con el tema de referencia.

3.5.4. Los alimentos y bebidas en venta deberán estar envasados y no podrán ser modificados, fraccionados ni complementados en relación a su estado original de fabricación y comercialización habitual.

3.5.5. El precio de venta de los productos en la muestra deberá ser inferior al de los comercios minoristas.

3.5.6. No se puede realizar la venta de productos dentro de las islas provinciales.

3.6. PROHIBICIONES

Queda terminantemente prohibido:

3.6.1. El reparto de folletos, volantes, la colocación de carteles, pantallas, cartones publicitarios o la realización de cualquier tipo de propaganda que no corresponda al expositor dentro del recinto de la muestra.

3.6.2. Los obsequios y/o degustaciones de productos que no cuenten con la correspondiente autorización.

3.6.3. Vociferar los productos a comercializar.

3.6.4. Utilizar la superficie del stand visible por el público como depósito de mercaderías u otros elementos

3.7. DEGUSTACIONES

3.7.1. Deberán contar con la autorización previa del Comité Ejecutivo.

Los mostradores destinados a tal fin deberán estar retirados como mínimo 1m del pasillo.

3.7.2. No está permitido la utilización de gas envasado ni combustibles líquidos, debiendo ser reemplazados por equipamiento eléctrico.

3.7.3. Si la cocción pudiera producir humo y/u fuertes aromas, deberán colocarse extractores y/o purificadores de aire.

3.8. NORMAS DE SEGURIDAD

3.8.1. No se permite el empleo de globos llenos de gas inflamable en los stands.

- 3.8.2. Los cantos de cristalerías deberán estar protegidos o pulidos de manera que no exista peligro de corte.
- 3.8.3. Las puertas de vidrio o cualquier construcción completa de vidrio deberá estar señalizada a la altura de la vista.
- 3.8.4. El paso a las cajas de conexiones y accesos a equipos o dependencias del pabellón no podrán ser cerrados con llave.
- 3.8.5. En el ámbito de la Exposición, sólo se podrá fumar en los lugares habilitados especialmente a tal efecto. Esta norma no solo rige en el transcurso de la Exposición, sino también en los períodos de armado y desarme. Se ruega a los Expositores dar a conocer la misma a todo el personal que trabaje para él.
- 3.8.6. En los stands no deberán tenerse recipientes con material inflamable. Los papeleros y cubos de basura deberán vaciarse a la hora de cierre, depositando su contenido en los recipientes colectores previstos a tal efecto por el organizador.
- 3.8.7. Los bordes de los vidrios orgánicos deben protegerse en forma adecuada para evitar que el fuego prenda en ellos.
- 3.8.8. Durante el montaje y desarme no se podrán depositar en los pasillos ningún tipo de material o herramientas de trabajo que puedan obstruir el paso por ellos.
- 3.8.9. Bajo ningún concepto podrán taparse las vías de evacuación, (salidas de emergencia), lámparas luminosas de señalización, extintores, bocas de incendio, indicadores y demás equipos de protección.
- 3.8.10. En los despachos, depósitos o cerramientos decorativos de columnas, no se podrá almacenar productos inflamables.
- 3.8.11. Asimismo, el paso a las cajas de conexiones y accesos a equipos o dependencias de los pabellones NO podrán ser cerrados con llaves.
- 3.8.12. Los materiales como telas de decoración, colas de impacto, maquetas, etc. deben ser ignífugos, debiéndose presentar los correspondientes certificados.

3.9. MATAFUEGOS

- 3.9.1. Es obligatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes del Departamento de Bomberos, disponer en cada stand (cada 100 m² de superficie o fracción) de un matafuego de 10 kg. de carga mínima del tipo ABC; el mismo debe ubicarse en un lugar accesible y a la vista. El expositor debe verificar que siempre haya en su stand una persona que sepa utilizar el matafuego.

4. REGLAMENTACION TECNICA

4.1. RESTRICCIONES DE ALTURA

- 4.1.1. Ningún elemento puede exceder los límites del lote a ninguna altura.
- 4.1.2. La altura máxima de las construcciones será de 2.50m desde el piso (descontando tarimas).
- 4.1.3. Aquellas empresas expositoras que tengan previsto en el diseño de sus stands superar la altura máxima autorizada. **Deberán contar con la correspondiente aprobación del Plano por parte del Comité Ejecutivo.**
- 4.1.3.1. En todos los casos, los elementos que superen la altura máxima deberán estar separados por lo menos 1m de las medianeras y todas sus caras tendrán la misma terminación y tratamiento.
- 4.1.3.2. Solamente podrán colocarse gráfica y/o letreros en el frente de los elementos elevados. En ningún caso en los lados que lindan con un stand vecino.
- 4.1.3.3. Las restricciones de altura no rigen para islas provinciales o stands que hayan tomado una isla completa.**

4.1.4. Stands de Dos Niveles: Están autorizados únicamente para los espacios mayores a 100m². Podrán tener un máximo del 20% de la superficie de la planta baja. La altura de estas construcciones se limita a 6 metros totales. Deberán tener un retiro de 2 m. de los pasillos y/o de los stands vecinos. **Deberán contar con una carta de responsabilidad estructural emitida por el director responsable de la obra y presentar ante los organizadores una memoria de cálculo realizada por un estudio de arquitectura/ingeniería.**

4.2. INSTALACIONES EXISTENTES

4.2.1. Está prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar, colgar de, apoyar en o deteriorar las paredes, pavimentos, columnas, techados, cordones y toda instalación existente.

MEDIANERAS

4.2.2. Sobre los paneles divisorios solamente se pueden fijar materiales autoadhesivos pero no pintar, fijar elementos con pegamentos de ninguna naturaleza. La estructura no debe utilizarse para soporte de vitrinas u otros elementos, solo para murales o muestrarios que no superen los 5 kg. En cada panel, los que se colgarán de la barra superior. No se puede agujerear, atornillar, ni clavar con elementos de ningún tamaño.

LOS PANELES DAÑADOS SE COBRARAN AL EXPOSITOR

4.3. ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS

4.3.1. Islas Provinciales y Stands Solo Suelo

- Espacio libre (demarcado en el piso)
- Conexión eléctrica – No incluye la instalación que deberá realizarse de acuerdo a la reglamentación correspondiente. Tampoco incluye el consumo el que deberá solicitarse y abonarse dentro de los plazos establecidos en el Plan de Tiempos de la muestra.
- Figuración en el Folleto Catálogo
- Seguridad General áreas comunes
- Limpieza general de áreas comunes
- Credenciales e invitaciones
- Utilización del Auditorio – Sujeto a Disponibilidad.
- Cartel de expositor normalizado

4.3.2. Stands Completos

- Panelería divisoria
- Cenefa de Frente
- Cartel de Expositor
- 1 (uno) Spot de 150W por cada 2 m²
- 1 Tomacorriente
- Instalación y consumo eléctrico a razón de 0.25Kw por m²
- Alfombra
- Figuración en el Folleto Catálogo
- Seguridad General áreas comunes (no incluye la seguridad del stand)
- Limpieza general de áreas comunes (no incluye la limpieza del stand)
- Credenciales e invitaciones
- Utilización del Auditorio – Sujeto a Disponibilidad.

ALFOMBRA

4.3.3. La alfombra provista será tipo Punzonada Lisa

4.3.4. Aquellos expositores que no tengan incluida la provisión de alfombra deberán colocar alfombras con tratamiento ignífugo y contar con el certificado correspondiente.

PANELERIA DIVISORIA

4.3.5. Materializada por paneles de melamina color blanco de h 2.50 m., con perfilera de aluminio.

4.3.5.1. Sobre los paneles, se puede fijar solamente materiales autoadhesivos, pero no pintar ni fijar elementos con pegamentos de ninguna naturaleza. La estructura no debe utilizarse para soporte de vitrinas, cielorrasos u otros elementos, solo para murales o muestrarios que no superen los 5 kg. por panel, los que se colgarán de la barra superior.

4.3.5.2. No se puede agujerear, atornillar, clavar con elementos de ningún tamaño.

4.3.5.3. Los paneles dañados se facturarán al expositor.

4.3.5.4 El espacio libre de los paneles es de 950mm x h 2410mm.

CENEFA

4.3.6. Cenefa de frente h:34 cm. (**h. Libre panel: 240mm**) compuesta por perfiles de aluminio anodizado y placa de laminado plástico.

CARTEL EXPOSITOR

4.3.7. Tendrá el nombre de la Empresa y el N° de Stand , mediante tipografía y medidas normalizadas no pudiéndose agregar ningún tipo de leyenda u otro elemento adicional al provisto por la organización.

4.3.7.1. Cada expositor deberá completar la ficha correspondiente para indicar como quiere figurar en dicho cartel.

4.4. INSTALACIONES EXISTENTES

4.4.1. Esta prohibido perforar, romper, deteriorar o excavar canaletas en el pavimento. Asimismo queda prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar y todo aquello que pueda deteriorar las instalaciones existentes.

4.4.2. Es exclusiva responsabilidad del Expositor devolver el espacio arrendado en las mismas condiciones de entrega, que será inspeccionado por personal del C.E. y en caso de comprobarse deterioros, será facturado al Expositor, sin posibilidad de apelación alguna.

4.4.3. Los tableros de electricidad general y llaves de paso de agua ubicadas en posiciones que resultan dentro de los lotes deberán mantener fácil acceso permanente. Los elementos de prevención de incendios deberán, además, quedar a la vista.

4.4.4. No se admiten fundaciones ni cimientos.

4.4.5. Los pavimentos existentes tienen una resistencia máxima de 1 kg por cm². Objetos pesados, máquinas o columnas deberán repartir el peso apoyándose sobre planchas de hierro o tabloncillos de madera de sección suficiente.

4.4.6. Todas las construcciones deberán apoyarse sobre el piso existente, sin romperlo.

4.4.7. El piso existente es de cemento alisado. El pavimento no se puede pintar, ni cubrir con materiales granulados ni adherirle elementos con pegamentos de ninguna naturaleza. Si puede cubrirse con tarimas, alfombras o revestimientos sobre tarimas. Las alfombras que se coloquen directamente sobre el piso deberán fijarse mediante el uso de cintas autoadhesivas tipo doble faz que no deje residuos sobre el pavimento.

4.4.8. La resistencia máxima del piso es de 2.000Kg por m² uniformemente repartidos. Objetos pesados, máquinas o columnas, deberán repartir el peso apoyándose sobre planchas de hierro o tabloncillos de madera de sección suficiente.

4.4.9. No se admiten anclajes de ningún tipo en el piso.

MATERIALES

- El capítulo 18 de la Ley 19.587, hace referencia a la clasificación de los materiales, en función de su comportamiento frente al calor u otra forma de energía, dividiéndolos en:
 - (1) Explosivos
 - (2) Inflamables de 1º categoría
 - (3) Inflamables de 2º categoría
 - (4) Muy combustibles
 - (5) Combustibles
 - (6) Poco combustibles
 - (7) Incombustibles
 - (8) Refractarios
- Quedan terminantemente prohibidos los materiales del tipo (1), (2) y (3).
- Los materiales del grado (4) y (5), deberán ser tratados con retardadores.
- No existen restricciones para los materiales del tipo (6), (7) y (8).
- Está prohibida la utilización de pistolas así como pinturas de laca celuloide para pintar en el interior de los pabellones. Esta prohibición se hace extensiva a líquidos inflamables y al empleo de aerosoles con gas butano.
- Durante los trabajos de soldadura, deberá solicitarse el permiso correspondiente, estar el contorno suficientemente protegido, y disponer el extintor propiedad del solicitante, para evitar posibles incendios.
- Están prohibidas las construcciones húmedas, por ejemplo: ladrillos, cementos, mezclas, yesos, etc.

FRENTE DE LOS STANDS

- Los frentes de los stands solo podrán cerrarse con:
 - Exhibidores de productos (vitrinas, mesas, mostradores) y cerramientos de privados los que deberán ser transparentes entre 1m y 2.20m hasta el 70% del largo del frente
 - Con cenefas o pórticos a partir de los 2.20m de altura.
- Todas las fachadas que den a un pasillo deben tener una abertura de 3.00 m cada 6 m lineales.

CIELORRASOS

- En todos los casos deberán ser autoportantes, es decir, no pueden apoyarse sobre los tabiques medianeros.
- Los materiales deben ser ignífugos y permeables en un mínimo del 50 % de su superficie de forma uniforme (ej: enrejillados metálicos, chapas perforadas).

UBICACION DE MAQUINAS

- Las máquinas en funcionamiento, o de gran volumen, deberán estar retiradas por lo menos 1 metro respecto del pasillo en todas las caras abiertas del lote.

CARTELES

- Los mismos deben cumplir con las restricciones de altura de construcciones.
- Están prohibidos con luces destellantes o intermitentes.
- Los materializados con neón y que estén expuestos a alturas menores de 2.50 m. deberán contar con protección frontal.
- La parte superior de los carteles puede ubicarse a 2.50m de altura máxima desde el piso, sin obligación de retiro alguno.
- Podrán llegar a 3.50m de altura máxima con un retiro mínimo de 1m de los vecinos.

DEGUSTACIONES

- Los mostradores destinados a tal fin deberán estar retirados como mínimo 1m del pasillo
- Cercano a los mostradores es obligatoria la colocación de recipientes de residuos.

- No está permitido la utilización de gas envasado ni combustibles líquidos, debiendo ser reemplazados éstos por equipamiento eléctrico.
- Si la cocción puede producir humo o fuertes aromas, deberán colocarse extractores y/o purificadores de aire.

5.ELECTRICIDAD

CONSUMO ELECTRICO

EXPOPATAGONIA entrega únicamente en los Stands Completos y del Sector Mostradores de Promoción la instalación eléctrica e iluminación.

Los otros stands no incluyen ningún artefacto de iluminación.

- Cada expositor deberá determinar qué componentes en su stand requerirán energía eléctrica y deberá solicitar y abonar el suministro de energía eléctrica adicional necesario para iluminar o hacer funcionar los equipos instalados en su stand.
- El expositor deberá basar su pedido en la cantidad total de energía a ser utilizada.
- El mínimo de suministro eléctrico a solicitar es de 1(un) Kw. A partir del primer Kw se puede fraccionar en mitades.
- El Precio por Kw. es de \$ 400 + iva por todo el período de la feria.
- Para efectuar su pedido, llene el Formulario de Servicios Adicionales y envíelo conjuntamente con el pago correspondiente **antes del 2 de Septiembre de 2011.**
- Las Solicitudes deberán presentarse en el Formulario de Consumo Eléctrico correspondiente y deberán estar abonadas indefectiblemente antes del inicio de las tareas de armado de la Exposición.
- No se procederá a realizar la conexión final de aquellos stands que no hayan cancelado el cargo correspondiente al consumo eléctrico requerido.
- El precio por Kw incluye conexión y Consumo (NO INCLUYE INSTALACION ALGUNA). En caso de que las tarifas sean sometidas a ajuste por parte de la empresa proveedora (EDENOR), las mismas serán incrementadas proporcionalmente a los nuevos valores.

CONEXION ELECTRICA

Cada expositor será responsable de la instalación eléctrica propia de su stand, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

- La energía eléctrica será suministrada desde las cajas distribuidas para tal fin en los pabellones. El tendido de las líneas, hasta cada Stand, lo realizará el expositor con conductores de cobre de sección adecuada, no inferior a 2.5 mm². La conexión la realizará exclusivamente el personal de TRAFCONSULT.
- **Se detallan a continuación, las disposiciones actualizadas, de cumplimiento obligatorio, que establece La Rural para todas las instalaciones eléctricas temporarias que ejecutan terceros dentro del predio:**
 - Toda Instalación eléctrica que ejecuten terceros en el predio, debe cumplir obligatoriamente con las disposiciones aplicables de la "REGLAMENTACION PARA LA EJECUCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN INMUEBLES" de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA) edición Agosto de 2002 o la que la reemplace, así como lo indicado en los documentos "Práctica Conforme" emitidos por la misma Asociación.

Requisitos Formales para solicitar suministro de energía eléctrica

Una vez ejecutada la instalación eléctrica, se presentará por cuadruplicado el formulario "Certificado de Ejecución de Instalación Eléctrica – Declaración de Conformidad" debidamente completado y una fotocopia firmada de la credencial

que acredita a su Instalador Electricista como matriculado en el INSTITUTO DE HABILITACION Y ACREDITACIONES (APSE – IHA). La Categoría del matriculado responsable debe ser la que corresponda según la siguiente tabla:

- Potencia Instalada 0 – 10 KW Nivel 3 – Instalador Idóneo
- Potencia Instalada 11 – 50 KW Nivel 2 - Técnico
- Potencia Instalada más de 50 KW Nivel 1 - Profesional

A efectos de que quede efectivamente establecido y documentado el alcance de lo que certificó, el matriculado debe presentar, junto con el “Certificado de Ejecución de Instalación Eléctrica – Declaración de Conformidad”, un esquema unifilar simple de la instalación con su firma, sello, fecha y N° de certificado que le corresponde.

La documentación se entregará a personal de TRAFCONSULT destacado en el predio como requisito para solicitar la conexión del suministro. Dos copias del Certificado le serán devueltas visadas por TRAFCONSULT.

Los formularios deben ser solicitados a personal de TRAFCONSULT.

No obstante la presentación del Certificado y anexos, La Rural se reserva el derecho de no dar suministro eléctrico o incluso desconectarlo, a stands cuya instalación, a su solo juicio no reúna condiciones de seguridad eléctrica suficiente o no coincida con lo presentado por el matriculado.

Requisitos Técnicos Generales mínimos

Cables Permitidos: Se admite el uso de cables multipolares con conductor de cobre, aislación de plástico y envoltura de material plástico. Todos los cables que se instalen, deben ser de aislamiento resistente a la propagación del incendio – IRAM 2289, Categoría C, de reducida emisión de humo y nula emisión de gases tóxicos.

Cables Prohibidos: No se permite el uso de cable tipo bipolar aislado en plástico sin envoltura exterior (denominado “cable paraíso”).

Canalización: La Reglamentación admite el uso de bandejas porta cables con o sin tapa removible, plásticas, metálicas o de otros materiales no higroscópicos, de rigidez mecánica adecuada y auto extingüibles. Se asimila a esta definición la canalización por rieles porta luminarias, parte superior horizontal e la panelería e interior de columnas.

Fijación de Tomas de Uso General (TUG) o Especial (TUE): Los tomas deben montarse en posición fija. Si no es posible la fijación con tornillos (u otra que produzca daños a la panelería provista) se sugiere armar cajas plásticas y utilizar un elemento autoadhesivo bicapa cuya remoción y limpieza es sencilla y satisface el requisito de seguridad aceptablemente.

Cada stand debe tener su estructura con conexión a tierra.

Bastidores, columnas u otros elementos metálicos portantes de equipos eléctricos de cualquier naturaleza (luminarias, tomas, motores, transformadores, etc.) deben tener conexión a tierra.

Cada tablero de stand debe equiparse con disyuntor diferencial adecuado a la potencia instalada, llave termo magnética general y seccionales. Antes de habilitar la instalación se deberá realizar una prueba de operación del disyuntor diferencial.

Generales:

En todo aquello a lo que no se haga referencia específica en este Instructivo u otros emitidos por TRAFCONSULT, valen las disposiciones de la Reglamentación y Documentos mencionados. El matriculado que firma el Certificado es el responsable del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el/los stands que haya incluido en su presentación.

Requisitos para la instalación de lámparas dicroicas u otros artefactos de muy baja tensión (MBT)

Los transformadores deben montarse sobre una base metálica con borne de tierra, la cual a su vez se fija a la panelería o estructuras.

La Base metálica debe conectarse al conductor de tierra de protección.

El lado de BT del transformador debe equiparse con protección termo magnética y/o fusibles adecuados a la corriente a suministrar.

La sección de los conductores debe adecuarse a la potencia de la carga y a la longitud de la línea.

Requisitos para la instalación de globos con iluminación interior:

La tela o material flexible de confección del globo debe ser auto extinguido según normas UL o similar. El instalador presentará la especificación técnica del fabricante de la tela que así lo certifique.

Se deben equipar con un dispositivo que corte el suministro eléctrico en caso de producirse una pérdida de presión de gas que ocasiona la caída del globo y sus componentes.

Requisitos para adaptadores de tomas múltiples:

Solo se permiten adaptadores para corriente nominal 10 A. Estarán provistos de ficha con tierra para 10 A según IRAM 2073.

Todos los adaptadores deben tener protector térmico. Se recomienda el uso de elementos / marcas con certificación según la Resolución 92/98

6. CREDENCIALES E INVITACIONES

Los expositores en EXPOPATAGONIA recibirán:

- 1 (una) credencial de EXPOSITOR por cada 2(dos) m2 arrendados (Máximo 10 credenciales)
- 50 (cincuenta) Invitaciones profesionales por Expositor (solo para expositores del sector turístico)
- 30 (treinta) Invitaciones para público general por Expositor.
- 50 (cincuenta) promociones 2 x 1 por Expositor

Las únicas invitaciones que serán aceptadas por los controles de acceso son las oficiales emitidas por EXPOPATAGONIA.

Aquellas empresas expositoras que requieran mayor cantidad de invitaciones profesionales, podrán solicitarlas al Comité Ejecutivo.

Aquellas empresas que requieran mayor cantidad de invitaciones para Público General, podrán adquirirlas al 50% cincuenta por ciento del valor de la entrada al público. El mínimo de invitaciones a solicitar será de 10 (diez).

Las credenciales serán entregadas una vez cancelados todos los saldos por arrendamiento, servicios adicionales y cualquier otro que pudiera existir.

Se informará a los expositores mediante comunicado técnico N° 1 la dirección de mail / fax donde se deberá enviar el listado con la solicitud de credenciales junto a las constancias de seguros.

NO SE ENTREGARAN CREDENCIALES A AQUELLOS EXPOSITORES QUE NO HAYAN CUMPLIMENTADO LOS SEGUROS DE ACUERDO AL PUNTO 3.3 DEL PRESENTE.

8. SERVICIOS ADICIONALES

MOVIMIENTO DE MATERIALES

- Para realizar los movimientos de máquinas de gran porte y equipamiento pesado, el C.E. dispondrá la presencia de una empresa de alquiler de auto elevadores, los cuales estarán a disposición de los Expositores.
- Este servicio estará a cargo de los Expositores que lo requieran. Las tarifas serán publicadas oportunamente.

LIMPIEZA

EXPOPATAGONIA realiza la limpieza en áreas comunes. La limpieza del stand es responsabilidad del Expositor, quién está obligado a mantenerlo en perfectas condiciones de higiene.

En caso de ser necesario el C.E. podrá disponer efectuar la limpieza del stand, siendo esta facturada con cargo al expositor.

SEGURIDAD

EXPOPATAGONIA establecerá personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de los robos y los hurtos que se produzcan dentro de los stands.

Los expositores que lo consideren necesario podrán contratar el servicio de seguridad para su stand.

PROVISION DE AGUA

El expositor podrá pedir provisión de agua. La conexión y consumo de Agua es con Cargo Adicional.

Se proveerá agua exclusivamente para funcionamiento de máquinas.

La instalación de alimentación se realizará con caños de 1/2" de sección con terminal en un punto del Stand.

EXPOPATAGONIA no garantiza la constancia y presión del agua, no siendo responsable por la falta de ellas.

Quedará a cargo del Expositor la conexión desde la terminal provista hasta las máquinas, llaves necesarias, y la conexión desde las máquinas hasta la terminal de desagüe. Los materiales a utilizar y las conexiones, deben asegurar que en ningún momento se produzcan pérdidas de líquido.

9. SEGURIDAD

EXPOPATAGONIA establecerá personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de los robos y los hurtos que se produzcan dentro de los stands.

Durante las horas en que la muestra está cerrada al público no podrá permanecer dentro del recinto de la misma otro personal que el de vigilancia citado y el personal de dependencia del expositor que cuente con la debida autorización escrita por las Autoridades de la muestra.

SUGERENCIAS

Detallamos a continuación las normas mínimas que los expositores deben tener en cuenta para evitar inconvenientes en cuanto a la seguridad:

▪ ARMADO

- ✓ Durante el montaje de los stands, no dejar elementos de trabajo o materiales abandonados o ausentarse temporariamente del stand, quedando los mismos al alcance de terceros ya que en este periodo concurre numeroso personal de servicio de distintas empresas.

- ✓ Respetar el horario de trabajo, el que será fijado por el Intendente e informado a todos los expositores.
- ✓ Los elementos a exhibir, de ser posible, llevarlos el último día.
- ✓ No marque el contenido de las cajas cuando en su interior tengan elementos de mucho valor. Ello lo hace más vulnerable. Solamente marque las cajas con el nombre de la empresa y número de stand. Trate de depositar las mismas dentro del stand y no en pasillos o lugares donde no pueda ejercer un control directo.
- **EXPOSICION**
- ✓ Concurrir con la debida anticipación al horario de apertura al público. Las llegadas tarde o retiro antes del horario son causales de inseguridad.
- ✓ Durante los horarios de apertura al público no abandonar el stand.
- ✓ Prestar atención a los elementos pequeños o de valor, especialmente celulares y computadoras personales.
- ✓ A la hora de cierre, antes de retirarse, verifique no dejar elementos pequeños de valor sobre los escritorios (cámaras fotográficas, filmadoras, computadoras personales, etc.)
- **DESARME**
- ✓ Retirar de inmediato los elementos de valor.
- ✓ Quienes no puedan retirar dichos elementos deberán prever personal de vigilancia hasta que sean retirados.

Se recomienda a expositores y personal de stand que posean notebooks o computadoras portátiles, solicitar sin cargo la colocación del precinto de seguridad correspondiente en Atención de Expositores, no siendo responsable la Comisión Organizadora de la seguridad del aparato informático.

CATALOGO OFICIAL (1)

Señor Expositor, complete el presente formulario con los datos con que su empresa desea figurar en el Catálogo Oficial y remítalo al
Comité Organizador

ANTES DEL 26-08-11

DATOS DEL EXPOSITOR

EMPRESA	
STAND Nro.	

DATOS PARA EL CATALOGO OFICIAL

NOMBRE DE LA EMPRESA							
DOMICILIO	CALLE						
	Nro.		PISO		OF/ DEPTO		CODIGO POSTAL
	LOCALIDAD						
	CIUDAD						
	PROVINCIA/ESTADO						
	PAIS						
TELEFONO/S	Cod. País	Cod. Area	Número/s				
FAX	Cod. País	Cod. Area	Número/s				
e-mail							
www							

CONTINUA

CATALOGO OFICIAL(2)**PRODUCTOS TURISTICOS (Marcar con una X)**

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| Cruceros y Navegaciones | <input type="checkbox"/> | Trenes Turísticos | <input type="checkbox"/> |
| Nieve | <input type="checkbox"/> | Glaciares | <input type="checkbox"/> |
| Turismo Rural | <input type="checkbox"/> | Caza | <input type="checkbox"/> |
| Avistaje de Aves y Fauna | <input type="checkbox"/> | Reservas y Areas | |
| | | Protegidas | <input type="checkbox"/> |
| Aventura | <input type="checkbox"/> | Pesca Deportiva | <input type="checkbox"/> |
| Turismo Cultural | <input type="checkbox"/> | Termalismo | <input type="checkbox"/> |
| Arqueología | <input type="checkbox"/> | Paleontología | <input type="checkbox"/> |
| Playas | <input type="checkbox"/> | Golf | <input type="checkbox"/> |
| Turismo Minero | <input type="checkbox"/> | Buceo | <input type="checkbox"/> |

 FIRMA Y ACLARACION DEL EXPOSITOR

CONSUMO ELECTRICO

ENVIAR EL FORMULARIO JUNTO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE

ANTES DEL 02-09-2011

Empresa.....

Dirección.....

Ciudad.....C.Postal.....Provincia.....
 TeléfonoFax.....Email.....
 Responsable del stand.....Stand Nro.....

Consumo eléctrico total.....Kw (1Kw= 1000w)

Energía constante SI NO
(requerido solamente en los horarios de cierre de la exposición de las 22hs. a las 14hs. del día siguiente)

Costo por Kw	\$ 400 + IVA	xKw	\$
Costo por Kw permanente	\$460 + IVA	xKw	\$
		TOTAL	\$

Forma de Pago:

Efectivo:.....

Cheque#.....c/Banco
 A la orden de: ENTE REGIONAL OFICIAL DE TURISMO PATAGONIA TURISTICA

Trasferencia bancaria:
 Titular: Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística
 Banco del Chubut
 Cta Cte N° 01400050030/7
 CBU 08300140-11000005003071

NOTA

Este formulario acompañado del pago correspondiente deberá ser presentado por aquellos expositores que utilicen más energía de la incluida en el costo por m2 (0.25Kw)

CARTEL DE EXPOSITOR

Señor Expositor, complete el presente formulario con el nombre con que su empresa desea Figurar en el Cartel de Expositor y remítalo al Comité Organizador
ANTES DEL 01/09/2011

DATOS DEL EXPOSITOR

EMPRESA	
STAND Nro.	
SOLICITANTE	

DATOS PARA EL CARTEL DE EXPOSITOR

LINEA 1																		
LINEA 2																		

NOTA:

El máximo de líneas por Cartel de Expositor es de 2 (dos) y cada línea puede contener un máximo de 18 (dieciocho) caracteres – incluidos los espacios.

Los carteles de expositor son normalizados tanto en tamaño como en tipografía, por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar cualquier inscripción y/o logotipo en los mismos. MUCHAS GRACIAS.

FIRMA DEL EXPOSITOR

SOLICITUD DE AUDITORIO

Vto.: 26-08-11

EXPOPATAGONIA 2011 contará con un auditorio (con capacidad para 80 personas) que podrá ser utilizado por los expositores. El mismo se encuentra sujeto a disponibilidad.

Los expositores que requieran utilizar el Auditorio deberán completar el presente formulario.

1. DIA / HORARIO SOLICITADO

Marcar tres opciones con los números 1 – 2 – 3

Viernes	15:00 a 15:45	<input type="checkbox"/>	16:00 a 16:45	<input type="checkbox"/>	17:00 a 17:45	<input type="checkbox"/>	18:00 a 18:45	<input type="checkbox"/>	19:00 a 19:45	<input type="checkbox"/>	20:00 a 20:45	<input type="checkbox"/>
Sábado	15:00 a 15:45	<input type="checkbox"/>	16:00 a 16:45	<input type="checkbox"/>	17:00 a 17:45	<input type="checkbox"/>	18:00 a 18:45	<input type="checkbox"/>	19:00 a 19:45	<input type="checkbox"/>	20:00 a 20:45	<input type="checkbox"/>
Domingo	15:00 a 15:45	<input type="checkbox"/>	16:00 a 16:45	<input type="checkbox"/>	17:00 a 17:45	<input type="checkbox"/>	18:00 a 18:45	<input type="checkbox"/>	19:00 a 19:45	<input type="checkbox"/>	20:00 a 20:45	<input type="checkbox"/>

2. TEMA / DISERTANTE

Tema:

Disertante/s:.....

.....

3. EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Proyector Diapositivas Proyector Multimedia Rotafolio

PC Programa a utilizar:.....

EXPOSITOR:.....

Nombre y apellido del Solicitante:.....

Teléfono de Contacto:.....

FIRMA:.....

**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE
SORTEOS / RIFAS – DEGUSTACIONES**

Vto.: 26-08-11

EXPOSITOR:

STAND N°:

SORTEOS / RIFAS

DEGUSTACIONES

(Por favor marcar con una cruz lo que corresponda)

1 – Productos a sortear/rifar/degustar:.....
.....
.....

2- Días y horarios en los que se realizarán.....
.....
.....

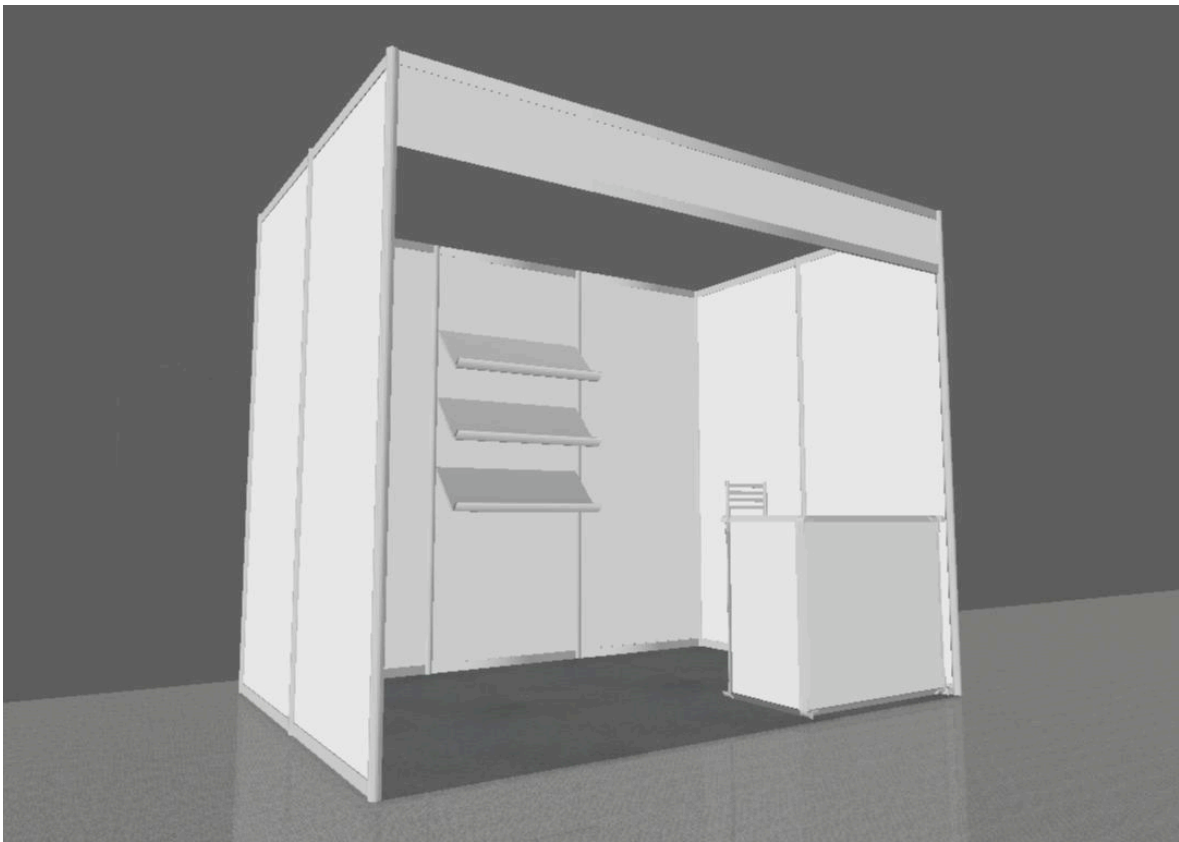
Nombre y apellido del Solicitante:.....

Teléfono de Contacto:.....

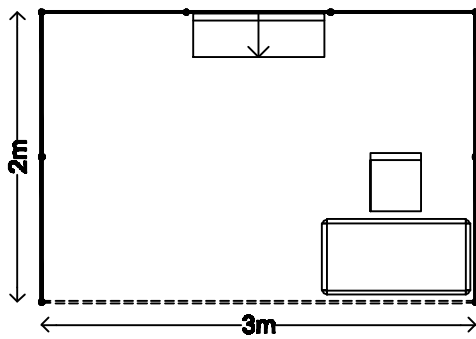
Mail de Contacto:.....

FIRMA:.....

KITS DE - EQUIPAMIENTO



KIT 01

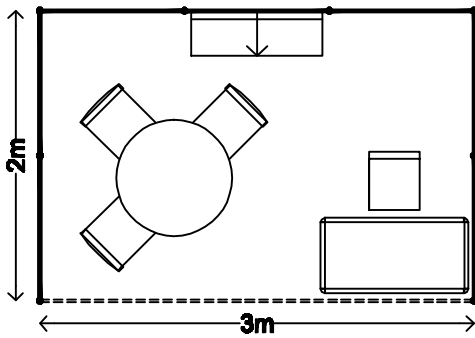


**MOSTRADOR
TABURETE BAR
3 ESTANTES INCLINADOS**

PRECIO: \$ 748 + IVA



KIT 02



**MOSTRADOR
TABURETE BAR
MESA REDONDA HAYA
3 ESTANTES INCLINADOS
3 SILLAS S/AP. COLOR GRIS**

PRECIO: \$ 1060 + IVA

GRAFICA

POSTER

Impresión sobre sintra de 3 mm.

Medidas: 70 x 100cm.

Precio: \$ 622 + IVA

(Precio en calidad de venta, finalizada la muestra queda para el expositor)

MOBILIARIO - EQUIPAMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO
4.5	Escritorio Octanorm Newline (100x70xh73cm)	\$ 200.00
4.13	Mesa redonda con piè central (80cmxh73)	\$ 225.00
5.5.	Portafolletos Octanorm Newline	\$ 354.00
5.8	Mostrador Octanorm Newline (100x50h93cm)	\$ 435.00
5.11	Armario Octanorm Newline (100x50h73cm)	\$ 223.00
6.1	Silla Hille tapizada, base apilable	\$ 54.00
6.3	Taburete bar	\$ 130.00
6.5	Silla tapizada base slide apilable	\$ 230.00
6.6	Sillón tapizado en negro, base giratoria	\$ 72.00
6.9	Silla plegable	\$ 35.00
6.22	Silloncito Futura con apoyabrazos	\$ 65.00
5.4.3.	Estante inclinado para folletos	\$ 108.00

Los precios NO incluyen IVA y son durante todos los días de la muestra.

Forma de pago: Contado Anticipado

Las solicitudes se deben realizar y abonar por adelantado en las oficinas del Comité Organizador.

